Señores Magistrados

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA DE DECISION CIVIL-FAMILIA

E. S. D.

Ref. PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACIÓN

Radicado: 252863103001 2022 00357 01

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECURSO DE SUPLICA INTERPUESTO POR EL DEMANDADO

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, actuando en mi calidad de apoderada de BANCO DAVIVIENDA SA., me permito pronunciarme sobre el recurso de súplica presentado por la parte demandada, para que se rechace, y en su lugar se mantenga el auto de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, que a su vez se fundamenta en el artículo 384 numeral 9 del C.G. del P. que rige el trámite que se adelanta frente al proceso en referencia.

Atentamente

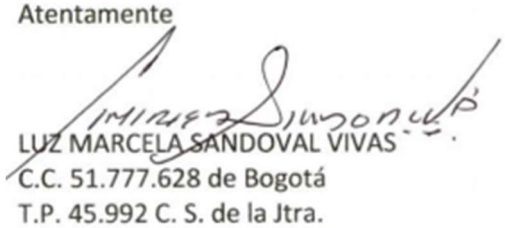

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS
C.C. 51.777.628 de Bogotá
T.P. 45.992 C. S. de la Jtra.
luzsandovalvivas.notif@gmail.com
Teléfono Celular: 3165288242

Proc 25286310300120220035701 DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO BANCO DAVIVIENDA SA contra PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACION

Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/04/2024 20:25

Para:Daniel Augusto Mora Mora <dmoram@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Laura Melisa Barragan Burgos <lbarragb@cendoj.ramajudicial.gov.co>;luz marcela sandoval <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

1 archivos adjuntos (202 KB)

Proceso 25286-31-03-001-2023-00357-01 - DESCORRE TRASLADO SUPLICA.pdf;

Buenos días, tenga excelente día. ACUSO DE RECIBIDO

La Secretaría de la Sala Civil Familia de Distrito Judicial de Cundinamarca, le informa que **su mensaje de datos ha sido recibido**, sin previa verificación de su contenido ni archivos adjuntos, se revisará para darle el trámite que corresponda.

Recuerde que el horario de atención y recepción de correspondencia virtual y presencial es de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento remitido fuera de este último término se entenderá recepcionado en el día siguiente hábil.

Se remite, para su trámite y gestión.

Cordialmente,

Secretaría
Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca

De: LUZ SANDOVAL VIVAS <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>
Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 9:32 a. m.
Para: Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: oscarortizabogados@hotmail.com <oscarortizabogados@hotmail.com>
Asunto: Proc 25286310300120220035701 DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO BANCO DAVIVIENDA SA contra PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACION

No suele recibir correos electrónicos de luzsandovalvivas.notif@gmail.com. Por qué esto es importante

Señores Magistrados
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
E. S. D.
Ref. PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACIÓN

Radicado: 252863103001 2022 00357 01

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECURSO DE SUPLICA INTERPUESTO POR EL DEMANDADO

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, actuando en mi calidad de apoderada de BANCO DAVIVIENDA SA., me permito pronunciarme sobre el recurso de súplica presentado por la parte demandada, para que se rechace, y en su lugar se mantenga el auto de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, que a su vez se fundamenta en el artículo 384 numeral 9 del C.G. del P. que rige el trámite que se adelanta frente al proceso en referencia.

Atentamente,
LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS
CC. 51.777.628 de Bogotá
T.P. 45.992 del C.S.J.
luzsandovalvivas.notif@gmail.com
Cel: 3165288242

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.